

Visto Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares para la prestación de los servicios culturales que tiene por objeto el desarrollo de actividades docentes y artísticas en la Escuela Municipal de Música de Haro-, en el que se designa como asesora jurídica del Comité de Expertos a la Letrada de Asuntos Fiscales del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira.

Considerando que el pasado día 14 de agosto de 2018 se procedió a abrir el sobre B y que dicho Comité de expertos tiene un plazo de 15 días hábiles para realizar su informe.

Considerando que dicha funcionaria se encuentra de baja por I.T. y no se prevé su incorporación en dicho plazo.

Considerando que la Letrada de Asuntos Generales D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares que figura en el pliego como suplente de la Secretaria General en la Mesa de Contratación no ha tenido que actuar al encontrarse la titular ejerciendo sus funciones.

Visto lo señalado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

#### **RESUELVO**

1).- Designar como Asesora Jurídica del Comité de Expertos que ha de valorar el sobre B de la licitación para la -Prestación de los servicios culturales que tiene por objeto el desarrollo de actividades docentes y artísticas en la Escuela Municipal de Música de Haro- a la funcionaria D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares, Letrada de Asuntos Generales.

2).- Notificar la presente resolución a la funcionaria designada y a la sustituida.

3).- Publicar en el Perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.